

ORDENANZA N°: 331/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 321 de esta Comuna, por la que se autorizó al Presidente Comunal a suscribir el Convenio de Préstamo (Cuenta Fondo Municipal de Inversiones - Operatoria en Pesos) con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la ejecución del proyecto “ADQUISICIÓN CAMIONETA DOBLE CABINA 0KM”,y;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario e imprescindible designar una Comisión de Pre-Adjudicación encargada del estudio de las ofertas a presentarse, y cuya misión será la de aconsejar al Presidente Comunal respecto de la Oferta más conveniente para la ejecución del Proyecto “ADQUISICIÓN CAMIONETA DOBLE CABINA O KM”.-

POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°: 331/2016

Artículo 1°: Confórmese una Comisión de Pre-Adjudicación para el estudio de las ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 001/2016, siendo sus funciones analizar las ofertas que se presenten y aconsejar a esta presidencia la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Artículo 2°: Desígnese como miembro de la Comisión de Pre- Adjudicación a los Señores: Federico BORTOLI; Diego ALCARAZ y Matías BORLA.-

Artículo 3°: Desígnese como Asesor Técnico para la Comisión de Pre-Adjudicación al CPN Germán HABICHAYN.-

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, elabórese una copia al PROMUDI y Archívese.-

Dada en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.-